

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41794 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

1.- Que en el sección V, Convenio 39/2012-B, en el que figura como concursado Condor CD, S.L., se ha dictado el día 4 de octubre de 2013, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Condor CD, S.L., y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 16 de septiembre de 2013.

2.- El convenio esta de manifiesto en la oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe interponerse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 4 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130060702-1